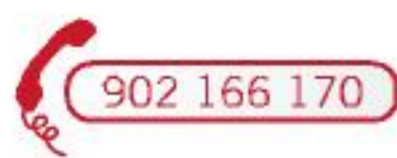


¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

- Acudiendo a los Servicios Sociales Comunitarios más próximos a tu lugar de residencia.
- Llamando al teléfono de información sobre dependencia:



- Accediendo a la página web:

www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial



Plan E
Plan Estatal para el Empleo y la Economía y el Empleo



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía



SÍ PUEDO ESTAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CUANDO:

- Preciso de la atención de otra persona para el desarrollo de actividades de la vida diaria (cuidado personal, actividades domésticas, movilidad,...), o de otro tipo de apoyos para mi autonomía personal.
- El motivo puede ser por la edad, enfermedad o discapacidad, ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.
- Es de carácter permanente.

NO ESTOY NECESARIAMENTE EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA AUNQUE:

- Necesite del apoyo de otra persona después de una intervención quirúrgica.
- Sea una persona con discapacidad y tenga reconocido grado de minusvalía.
- Tenga reconocida la invalidez laboral.
- Haya sufrido una lesión y necesite estar inmovilizado/a temporalmente.
- Sea mayor y necesite apoyos puntuales de otras personas.

Además, no todas las personas se encuentran en la misma situación de dependencia, ni necesitan de los mismos servicios o prestaciones.

EXISTEN DISTINTOS GRADOS DE DEPENDENCIA:

- > Gran dependencia.
- > Dependencia severa.
- > Dependencia moderada.

Cada grado tiene a su vez dos niveles de intensidad:
- NIVEL 1 y NIVEL 2 -

paso 1

Presentar la solicitud para el reconocimiento de la situación de dependencia

Acércate a los Servicios Sociales Comunitarios más próximos a tu lugar de residencia. Allí te orientarán y te ayudarán a cumplimentar la solicitud.

No olvides presentar la siguiente documentación:

- > Copia del DNI de la persona solicitante, o en su caso, de su representante legal.
- > Certificado de empadronamiento de la persona solicitante.

paso 2

Valoración de la situación de dependencia

Una profesional del Servicio de Valoración de tu provincia contactará contigo para concertar una cita en tu lugar de residencia donde valorará tu capacidad para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria, así como otro tipo de necesidades de apoyo y supervisión en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

paso 3

Comunicación de la situación de dependencia

En este paso te llegará por correo la resolución del grado y nivel de dependencia reconocido.

En este momento sabrás si estás o no en situación de dependencia, y en función del grado y nivel reconocido conocerás también dos aspectos:

1 Los **servicios y prestaciones** a los que podrías acceder:

- Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.
- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Centro de día y de noche.
- Atención residencial.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores/as no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal.

paso 5

Comunicación de la asignación del servicio o prestación

Esta es la última fase del proceso, en la que te llegará la resolución del recurso más idóneo, la fecha de efectividad del mismo y la aportación económica a realizar en caso de que el recurso sea un servicio.

paso 4

Elaboración del Programa Individual de Atención

El/la trabajador/a social de los Servicios Sociales Comunitarios te llamará para concertar una cita contigo y poder conocer tu situación sociofamiliar, escuchar tu opinión y de acuerdo a tu grado y nivel de dependencia estudiar el recurso más idóneo para cubrir tus necesidades de atención.

En este momento también te solicitarán documentación económica, ya que la financiación del servicio o la cuantía de la prestación económica depende de tu capacidad económica.

SI CREO ESTAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, ¿QUÉ PASOS TENGO QUE SEGUIR?

2 El **momento** en el que tendrá efecto el derecho a estos servicios y prestaciones:

Situación de dependencia	Grado	Nivel	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN							
			2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Es posible acceder a cualquier servicio y prestación	GRAN DEPENDENCIA	NIVEL 2								
		NIVEL 1								
Es posible acceder a cualquier servicio y prestación, excepto la prestación económica de asistencia personal	DEPENDENCIA SEVERA	NIVEL 2								
		NIVEL 1								
Es posible acceder a cualquier servicio y prestación, excepto la prestación económica de asistencia personal y la atención residencial	DEPENDENCIA MODERADA	NIVEL 2								
		NIVEL 1								